



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: MODIFICA DECRETOS N°14.601 Y N°14.602 DE
FECHA 09.11.2017.-

Decreto Alcaldicio N°15.088.-

Monte Patria, 21 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.601 de fecha 09.11.2017 que autoriza traslado de artesanos.
- Decreto Alcaldicio N° 14.602 de fecha 09.11.2017 que autoriza traslado de artesanos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **MODIFICA** Decretos Alcaldicio N°14.601 y N°14.602 de fecha 09 de Noviembre de 2017, en el punto N° 1 donde dice "Por traslado de grupo de artesanos de la comuna, por participación en seminario Binacional de artesanía y diseño participativo, a realizarse los días 12 al 16 de Noviembre de 2017, en la ciudad de San Juan Argentina." Debe decir: "Por traslado de grupo de artesanos de la comuna, por participación en seminario Binacional de artesanía y diseño participativo, a realizarse *los días 13 al 17 de Noviembre de 2017*, en la ciudad de San Juan Argentina."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.